

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO POR DEUDAS LOCALES CUYA RECAUDACIÓN CORRESPONDA A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

CUESTIÓN PREVIA:

No es necesario presentar garantía por deudas de importe (principal o cuota) inferior a 3.005,06 euros.

En caso contrario se debe presentar garantía.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

A. En caso de que no sea necesaria la aportación de garantía:

- Solicitud debidamente cumplimentada
- Copia del NIF del sujeto pasivo.
- Documentación acreditativa de la representación, en su caso.
- Extracto de los últimos 6 meses de la cuenta corriente en la que la persona solicitante reciba el mayor volumen de ingresos.

B. En caso de que sea necesaria la aportación de garantía:

- Solicitud debidamente cumplimentada
- Copia del NIF del sujeto pasivo.
- Documentación acreditativa de la representación, en su caso.
- Documentación relativa a la garantía que se presenta:
 - a) Compromiso expreso e irrevocable de aval solidario de entidad de crédito.
 - b) Si no hay aval, podrá ofrecer en garantía hipoteca inmobiliaria unilateral a favor de la Agencia Tributaria de las Illes Balears. En este caso se debe presentar la siguiente documentación:
 - b.1) Justificación documental de la imposibilidad de obtener el aval o certificado de seguro de caución.
 - b.2) Información registral actualizada del bien o bienes inmuebles ofrecidos en garantía (certificado registral o nota simple informativa).
 - b.3) Valoración de los bienes ofrecidos en garantía efectuada por empresas o profesionales especializados e independientes.
- Extracto de los últimos 6 meses de la cuenta corriente en la que la persona solicitante reciba el mayor volumen de ingresos.